

Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020

18-06-2014

Normativas

Objeto:

Se aprueba el Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020, recogido en el anexo de este real decreto, en aplicación del artículo 14 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El Plan sectorial tiene por objeto el impulso y promoción de un turismo de naturaleza en España, como actividad económica generadora de ingresos y empleo, que ponga en valor la biodiversidad, asegurando la correcta conservación de los valores naturales del territorio y contribuyendo a su utilización sostenible.

Concepto:

Artículo único. Aprobación y objeto del Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad.

Disposición adicional única. No incremento de gastos de personal.

Disposición final primera. Vigencia.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

ANEXO

Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad 2014-2020

I. Introducción

II. El modelo de turismo de naturaleza que se busca

III. El turismo de naturaleza en España

IV. Objetivos y acciones

Base legal:

Real Decreto 416/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020.

<http://www.besana.es/sites/default/files/rd2014-416-46026-46048.pdf> [1]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/sites/default/files/rd2014-416-46026-46048.pdf>